



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00548790-UNC-ME#FD - Lic Alvarez

VISTO

El EX-2025-00548790-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Norma Beatriz ALVAREZ** (Legajo 31138), desde el 12 de abril de 2025 y hasta el 07 de julio de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a n° 3 y 5 de orden, y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. **Norma Beatriz ALVAREZ** (Legajo 31138), registra en esta Unidad Académica un cargo interino, de Profesora Adjunta con dedicación Simple (C.111) en la asignatura “Derecho Concursal y Cambiario”, Cátedra “A”, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple por concurso, conforme RHCD N° 109/2025.

Que por Resol. Decanal N° 373/2025 se dispuso registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Profesora, entre el 11 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de abril de 2025 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Norma Beatriz ALVAREZ** (Legajo 31138), desde el 12 de abril de 2025 y hasta el 07 de julio de 2025 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese